



PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA

RADICADO: 2021-00211-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la solicitud efectuada por el extremo activo en relación con requerir a la oficina de registro de instrumentos públicos, a razón del oficio emanado por este despacho desde el pasado mes de mayo; advierte la suscrita ser innecesario tal pedido ya que, dentro del expediente, carpeta de medidas cautelares ya obra la respuesta arribada por la oficina en comento.

También así, se evidencia soporte con el que se compartió link de acceso al togado que hoy requiere pronunciamiento, por lo que deberá este dar revisión al expediente digital a fin de hallar las respuestas y memoriales que le integren.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO
EN EL ESTADO No. ____149____ QUE SE FIJO EL DIA: 21 DE
SEPTIEMBRE DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander